

DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las siete horas y treinta minutos del día jueves, cinco de febrero de dos mil veinte. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Ing. German Alcides Alvarenga Flores, Director; Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presente el Miembro Director Suplente del Consejo: Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. E-23, E-24, E-01/2020 y 1/2020.**
- II. Correspondencia recibida para el Consejo Directivo.**
- III. Presentación de Necesidades de Inversión en Proyectos Viales y Propuesta de Financiamiento.**

Desarrollo de la Agenda**I. Lectura y Ratificación de Acta Nos. E-23, E-24, E-01/2020 y 01/2020.**

Se procedió a dar lectura a las Actas relativas a la sesiones extraordinarias E-23/2019, E-24/2019, E-01/2020 y sesión ordinaria 01/2020, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Correspondencia recibida para el Consejo Directivo

El Director Ejecutivo informa que no se ha recibido correspondencia dirigida al Consejo Directivo.

III. Presentación de Necesidades de Inversión en Proyectos Viales y Propuesta de Financiamiento.**a. Presentación de Necesidades de Inversión en Proyectos Viales.**

El Gerente de Planificación mediante memorándum referencia GP/2020, de acuerdo a solicitud efectuada por el Consejo Directivo, procedió a presentar un informe técnico de las necesidades de Mantenimiento en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, proyectados para los años 2020-2024, de la siguiente manera:

Antecedentes.

El Gobierno de El Salvador está implementando el plan de desarrollo económico, que pretende atraer inversiones, así como facilitar el comercio interno y la movilidad de las personas dentro de todo el territorio nacional.

FOVIAL, con apoyo del Ministerio de Obras Públicas, ha identificado las principales rutas que pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos de dicho plan.

Como es conocido, no se tienen los recursos para atender todas las necesidades de la red vial, por lo que se ha generado la mora vial; ante lo cual es necesario priorizar las rutas que se deben atender en el corto plazo.

Propuesta

En razón de lo anterior, el Gerente de Planificación propone atender en el periodo 2020-2024, las rutas centroamericanas, nacionales y departamentales que contribuyen a la conectividad regional e interna.

Las principales rutas propuestas para ser atendidas son: CA01, CA02; CA03, CA04, CA07, CA08, CA12, LIB08 LIB21, LIB30, RN04, RN08, RN13, RN17, RN18, RN20, SAL29, las cuales constan en los siguientes cuadros:

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
RN13W C	LD Santa Ana - Atiquizaya	Ahuachapán	6.29
RN13W D	Atiquizaya - Dv By Pass Ahuachapán	Ahuachapán	7.01
CA02W G	Dv San Francisco Menéndez - Dv La Hachadura	Ahuachapán	5.55
CA02W H	Dv La Hachadura - Frontera Guatemala	Ahuachapán	124.45
CA08W M	LD Sonsonate - Apaneca (Dv. AHU30N a Laguna Verde)	Ahuachapán	3.45
CA08W N	Apaneca - Concepción de Ataco	Ahuachapán	7.58
CA08W O	Concepción de Ataco - Ahuachapán (Et. RN13W)	Ahuachapán	11.43
CA08W P	Ahuachapán - Frontera Las Chinamas (Incluye la 6 C. Ote. - Pte. de Ahuachapán)	Ahuachapán	16.1
CA02W F	LD Sonsonate - Dv San Francisco Menéndez	Ahuachapán	19.56
CA08W N.1	DV.CONCEPCIÓN DE ATACO-ET. RN15S	Ahuachapán	3.8
CA08W N.2	ET.RN15S-APANECA (DV.AHU30N A LAGUNA VERDE)	Ahuachapán	3.78
RN08N D	Dv Ilobasco - San Isidro	Cabañas	17.79
RN08N E	San Isidro - Sensuntepeque (4 Calle Ote.-Pte)	Cabañas	13.89
CA03E Q	Dv. Dolores - LD San Miguel (Incluye Puente Nuevo Edén de San Juan)	Cabañas	9.67

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
CA04N H	Dv Tejutla - La Palma	Chalatenango	23.24
CA04N I	La Palma – Citalá	Chalatenango	9.34
CA04N J	Dv. Citalá - Frontera El Poy	Chalatenango	0.45
CA03E F	By Pass Guarjila (Dv. Guarjila Poniente - Dv. Guarjila Oriente)	Chalatenango	1.39
CA03E G	Fin By Pass Guarjila - Dv. CHA07E (San José Las Flores - Arcatao)	Chalatenango	1.1
CA03E H	Dv. CHA07E (San José Las Flores - Arcatao) - Inicio By Pass San Isidro Labrador	Chalatenango	3.22
CA03E I	By Pass San Isidro Labrador (Dv. San Isidro Labrador Poniente - Dv. San Isidro Labrador Oriente)	Chalatenango	1.09
CA03E J	Fin By Pass San Isidro Labrador - Dv. San Antonio de La Cruz (CHA07S)	Chalatenango	7.53
CA03E K	Dv.San Antonio de La Cruz (CHA07S) - LD Cabañas (Incluye Puente Nombre de Jesús)	Chalatenango	6.93
CA03E D	By Pass Chalatenango (Dv. Chalatenango - Dv. Chiapas)	Chalatenango	7.68
CA03E E	Dv. Chiapas - Inicio By Pass Guarjila	Chalatenango	2.69
CA03W B	Nueva Concepción (Dv.CHA34W)-LD Santa Ana (El Matazano)	Chalatenango	11.53
CA04N F	LD San Salvador (Entrada puente Colima) - CA03 (Amayo)	Chalatenango	4.74
CA1AE B	SAL03E (San Martín) LD San Salvador - Dv. San Rafael Cedros	Cuscatlán	18

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
RN20E	CA04S - Blvd. Orden de Malta - RN05S	La Libertad	8.4
CA01W D	Dv Quezaltepeque - Dv Ciudad Arce	La Libertad	5.99
CA01W E	Dv Ciudad Arce - LD Santa Ana	La Libertad	4.73
CA2AE A	CA04S - LD La Paz	La Libertad	16.96
CA02W A	CA04S - LD Sonsonate (Incluye 2 C.Ote.-Pte. de La Libertad)	La Libertad	56.11
LIB08N	RN07W - San Juan Opico (8a Calle Ote. Pte.)	La Libertad	11.67
LIB31N A	LIB08N - San Juan Opico - San Pablo Tacachico	La Libertad	14.93
CA04S B	Dv Boulevard Sur - Dv San José Villanueva	La Libertad	8.56
LIB30E A	SAN03E - San Pablo Tacachico (Int. LIB31N)	La Libertad	7.96
LIB30E B	Int. LIB31N - LD San Salvador (Puente Río Sucio)	La Libertad	8.35
RN04E P	Zacatecoluca (Desde Rotonda) - LD San Vicente	La Paz	6.76
CA2AE B	LD La Libertad - Dv Comalapa	La Paz	8.48

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
RN18E	Dv. Anamoros-CA01E (Agua Salada) (Ruta Militar)	La Unión	6.12
RN18E C	LD Morazán - Dv Bolívar (Ruta Militar)	La Unión	3.07
RN18E D	Dv Bolívar - Santa Rosa de Lima (Ruta Militar)	La Unión	7.55
CA02E Q	LD San Miguel - Dv El Tamarindo	La Unión	14.19
CA01E X	Sirama - Dv Hato Nuevo	La Unión	15.44
CA01E Y	Dv Hato Nuevo - Dv Santa Rosa de Lima	La Unión	12.28
CA01E Z	Dv Santa Rosa de Lima - Frontera El Amatillo	La Unión	6.25
CA02E R	Dv El Tamarindo - By Pass La Unión (UNI28E)	La Unión	20.2
RN18E A	CA07N (Dv. San Francisco Gotera) - Dv Sociedad (Ruta Militar)	Morazán	9.99
RN18E B	Dv Sociedad - LD La Unión (Ruta Militar)	Morazán	4.09
CA07N C	Dv Jocoro - San Carlos	Morazán	7.34
CA07N D	San Carlos - San Francisco Gotera (Incluye Av. Thomson y 2 Av. Nte-Sur)	Morazán	7.2

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
CA07N E	San Francisco Gotera (Final Av. Morazán) - Dv Lolotiquillo	Morazán	0.24
CA07N F	Dv Lolotiquillo - Delicias de Concepción	Morazán	11.43
CA07N G	Delicias de Concepción - Dv Osicala	Morazán	3.37
CA07N H	Dv Osicala - Meanguera	Morazán	5.19
CA07N I	Meanguera - Dv Arambala	Morazán	13.3
CA07N J	Dv Arambala-Perquín (Final C.Los Héroes)(Inc.ejs.v. C.La Esperanza, Av.Los Próceres y FC Los Heroes)	Morazán	4.5
CA01E O	LD Usulután - Dv Lolotique	San Miguel	5
CA01E P	Dv Lolotique - Dv Moncagua	San Miguel	10
CA01E R	Dv Quelepa - Dv San Jorge	San Miguel	1.42
RN17S	Interconexión CA01E - CA02E (San Miguel - El Delirio)	San Miguel	14.8
CA02E N	Dv San Miguel - Dv Chilanguera	San Miguel	3.59
CA02E O	Dv Chilanguera - Dv Chirilagua	San Miguel	9.93
CA02E P	Dv Chirilagua - LD La Unión	San Miguel	4.21
CA02E L	LD Usulután (Dv RN16S) - Dv Playa El Espino	San Miguel	3.41
CA02E M	Dv Playa El Espino - Dv San Miguel (Dv RN17S)	San Miguel	19.73
CA03E R	LD. Cabañas - Nuevo Edén de San Juan (Incluye 1ra. Calle Oriente - Poniente)	San Miguel	1.61

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
CA1AE A	SAL03E (San Martín) - LD Cuscatlán	San Salvador	3.5
CA01E C	Int. SAL02W - Et. SAL03E (Incluye Paso a Desnivel y sus Accesos)	San Salvador	0.73
CA01E A	San Salvador (Dv 38 Av. Sur) - Dv Ilopango	San Salvador	7.1
CA01E B	Dv Ilopango - Int. SAL02W	San Salvador	0.73
CA04N C	Dv. Tonacatepeque - Guazapa	San Salvador	7.62
CA04N D	Guazapa - Aguilares (Dv. El Paisnal)	San Salvador	9.56
CA04N E	Aguilares (Dv. El Paisnal) - LD Chalatenango (Entrada puente Colima)	San Salvador	13.27
EVIAMSS046	AV. JERUSALEM, MASFERRER NTE - SUR	San Salvador	7.21
EVIAMSS073B	BLVD. VENEZUELA	San Salvador	6.95
EVIAMSS080	BLVD LOS PROCERES	San Salvador	2.54
EVIAMSS082	49ª AV. NTE-SUR, BLVD LOS HEROES,AUTOPISTA NORTE, (2ª CALLE OTE-PTE., AV. JUAN ABERLE, 1a. C. PTE.-O	San Salvador	8.68
SAL29E A	LD La Libertad (Puente Río Sucio) - El Paisnal	San Salvador	6.64
SAL29E B	El Paisnal - CA04N (tramo pavimentado)	San Salvador	4.2

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
CA01E G	Dv San Esteban Catarina - Dv San Vicente	San Vicente	4.35
CA01E J	Km. 70+000 - LD Usulután (Incluye Puente Cuscatlán)	San Vicente	16.85
RN04E Q	LD La Paz - Tecoluca	San Vicente	3.53
RN04E R	Tecoluca-San Vicente	San Vicente	12.82
CA01E E	LD Cuscatlán - Dv San Sebastián	San Vicente	1.31
CA01E F	Dv San Sebastián - Dv San Esteban Catarina	San Vicente	6.76
CA01W H	Dv Santa Ana (Int. CA12N)- CA12S	Santa Ana	3.01
CA01W I	CA12S - Dv Chalchuapa	Santa Ana	1.9
CA01W J	Dv Chalchuapa - Dv El Porvenir	Santa Ana	8.99
CA01W K	Dv El Porvenir - Candelaria de la Frontera (Calle 2 de Febrero)	Santa Ana	8.65
CA01W L	Candelaria de la Frontera (Calle 2 de Febrero)- Limite Frontera San Cristóbal	Santa Ana	9.27
CA01W M	Tramo Km 96.6 San Cristobal - Límite Frontera Guatemala	Santa Ana	1
RN13W B	Dv Chalchuapa - LD Ahuachapán	Santa Ana	4.32
CA12S A	CA01W - LD Sonsonate	Santa Ana	16.52
CA03W C	LD Chalatenango-CA12N (Metapán)	Santa Ana	31.47

Código	Tramo	Departamento	Long (KM)
CA02W C	Dv Santa Isabel Isihuatán - CA12S (incluye derivador)	Sonsonate	16.57
CA08W J	Sonsonate (El Pilar) - Dv Nahuizalco	Sonsonate	4.96
CA08W K	Dv Nahuizalco - Dv Juayúa	Sonsonate	10.55
CA08W L	Dv Juayúa - LD Ahuachapán	Sonsonate	4.25
CA12S B	LD Santa ana - Dv Juayúa	Sonsonate	4.42
CA12S C	Dv Juayúa - Int. Eje 1 Sonsonate	Sonsonate	16.06
CA02W E	Dv Guaymango - LD Ahuachapán	Sonsonate	11.87
CA02E F	LD Usulután (Puente San Marcos Lempa) - Dv Salinas El Potrero	Usulután	6.48
CA02E G	Dv Salinas El Potrero - Dv Jiquilisco	Usulután	10.64
CA02E H	Dv Jiquilisco - Dv Santiago de María	Usulután	12
CA02E I	Dv Santiago de María - Usulután	Usulután	1.87
CA01E K	LD San Vicente - Dv Mercedes Umaña	Usulután	10.74
CA01E L	Dv Mercedes Umaña - Dv El Triunfo	Usulután	7.44
CA01E M	Dv El Triunfo - Dv San Buenaventura	Usulután	5.12
CA01E N	Dv San Buenaventura - LD San Miguel	Usulután	0.4
CA02E J	Usulután - Dv Santa Elena	Usulután	4.04
CA02E K	Dv Santa Elena - LD San Miguel	Usulután	6.11

Dichas rutas poseen una Longitud total de un mil setenta y seis kilómetros (1,076 Km.), los cuales tienen un presupuesto preliminar de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$567,000,000.00)**.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe sobre las necesidades de Mantenimiento 2020-2024 dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible presentado por la Gerencia de Planificación.

b. Propuesta de Financiamiento.

El Director Ejecutivo, habiendo planteado las necesidades de mantenimiento en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, competencia de FOVIAL, y considerando como objetivo el obtener alternativas de financiamiento para consolidar las deudas existentes y adquirir disponibilidad de

recursos financieros para invertirlos en proyectos viales, con el propósito de disminuir la mora vial; presentó las necesidades de Financiamiento de FOVIAL, a fin de lograr los objetivos apuntados.

En cumplimiento a la recomendación del Consejo Directivo de realizar una homologación a las condiciones de financiamiento estudiadas en sesiones anteriores en cuanto a plazo, para obtener una mejor comparación, procedió con ayuda del Gerente Administrativo y Financiero a presentar la homologación referida:

- Opción de financiamiento por medio de la emisión de bonos en la Bolsa de Valores de New York, por US\$600 Millones, sin garantía soberana y sin comprometer flujos futuros, a un plazo de 10 años, prorrogable por dos periodos más, haciendo un total de 30 años.
- Opción de financiamiento a través de una titularización, siempre por el orden de US\$600 Millones, comprometiendo flujos futuros sobre los ingresos totales que percibe el FOVIAL, sin garantía soberana y a un plazo de 30 años

El Consejo Directivo, dio por recibido el informe, valorando nuevamente el esfuerzo efectuado por la Dirección Ejecutiva y su equipo de trabajo y **CONSIDERANDO:**

- Que la Red Vial Nacional es un bien público y un patrimonio necesario, que sirve y pertenece a la Nación, cuyo buen estado es vital para la consecución del desarrollo económico y social del país;
- Que para los usuarios, así como para la economía de la Nación, una Red Vial Nacional en buen estado representa sustanciales beneficios y constituye un factor determinante en la competitividad y productividad de la industria, comercio, agricultura, turismo y demás sectores productivos de la sociedad;
- Que el artículo 2 de la Ley de Creación de FOVIAL, declara necesidad e interés público la conservación vial, la cual es una actividad pública y prioritaria del Estado, así como todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos plasmados en la Ley.
- Que el artículo 4, de la mencionada ley dispone que el Fondo de Conservación Vial, es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.
- Que el artículo 5 dispone que el FOVIAL tendrá como responsabilidad administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.
- Que uno de los Objetivos fundamentales de FOVIAL, señalado en el artículo 6 de la Ley de Creación es el de velar por su sostenibilidad financiera así como por la eficiencia y eficacia institucional;
- Que dentro de las atribuciones del Consejo Directivo instituidas en el artículo 21 de su Ley de Creación está la de establecer las estrategias, políticas y programas del FOVIAL orientadas a una gestión eficiente, eficaz, relevante, transparente y sostenible;
- Que el artículo 27 de la Ley de Creación de FOVIAL dispone que el patrimonio del FOVIAL estará constituido entre otros por: Empréstitos, herencias, legados y donaciones nacionales o extranjeras destina destinadas a la consecución de los objetivos del FOVIAL;



Con las facultades concedidas en los Artículos 2, 4, 5, 6, 21, 27 numeral 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, y de acuerdo a los considerandos expresados, por unanimidad **ACUERDA:**

Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que contrate los servicios de una consultoría que brinde los servicios de asesoría legal y financiera al financiamiento planteado; de tal manera que dicha consultoría recomiende al Consejo Directivo la conveniencia institucional sobre la viabilidad legal y financiera de la operación en beneficio de la institución y consecuentemente de los usuarios de la Red Vial.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera

Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura

Ing. German Alcides Alvarenga Flores

Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay

Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Alvaro Ernesto O'Byrne Cevallos
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial